

DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO		
OBSERVACION	ACCIÓN PROMOVIDA	DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE	NO. DE ANEXO	FOJAS
<p>entregados a los beneficiarios para cada tipo de obra a realizar.</p> <p>Aunado a lo anterior, según el convenio suscrito entre la Secretaría de Infraestructura a través de la Subsecretaría de Vivienda y el Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas, el monto total del mismo fue de \$500,000.00, correspondiendo a cada uno aportar el 50% (\$250,000.00).</p> <p>De la aportación realizada por el Municipio, el 50% (\$125,000.00) tuvieron el carácter de recuperables, sin embargo, el municipio no presentó evidencia de la recuperación de dichos recursos, así como de su posterior aprobación en obras y/o acciones conforme a lo establecido en los artículos 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Durante el transcurso de la auditoría, el Municipio mediante Oficio número 06-SM-2016-2017 de fecha 24 de enero de 2017 suscrito por la Profra. Nohemi Catalina Sánchez Sosa en su carácter de Síndico Municipal 2016-2018, presentó escrito simple de fecha 24 de enero de 2017 suscrito por el Tec. José Antonio Magallán Jiménez, en su carácter de Ex – Director de Desarrollo Económico y Social, mediante el cual señala que "... no cuento con la copia de la etiqueta pero la información ya fue entregada a la auditoría en la cual tienen toda la información comprobatoria sobre el uso del recurso mencionado, así mismo cabe mencionar que no se cubrió en su total el pasivo del ayuntamiento pero el uso de este recurso fue analizado y autorizado por el cabildo en turno, tomando la decisión de abarcar más acciones y no únicamente el pasivo. En lo que respecta a la documentación social la dependencia SINFRA es la que tiene toda la información social ya que el expediente social fue entregado a ellos...".</p> <p>Sin embargo, lo manifestado por el municipio no justifica la falta de presentación de los materiales entregados a los beneficiarios, además, que según el acuerdo celebrado con la Secretaría de Infraestructura, de la aportación que le correspondió al Municipio por un importe de \$250,000.00, el 50% era con carácter de recuperable, es decir, \$125,000.00 y tampoco se presentó evidencia de su recuperación, así como de su posterior aprobación en obras y/o acciones conforme a lo establecido en los artículos 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Incumpliendo con lo establecido en los artículos 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 Primer Párrafo, 43 y 70 Primer Párrafo, Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 182, 183, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio aplicable al Estado de Zacatecas; ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2015.</p>				
<p>Resultado PF-07 Observación PF-07</p> <p>De la revisión realizada al ejercicio de los recursos del programa Frente Municipio de C. del Oro, que le fueron entregados al Municipio en el ejercicio fiscal 2015 y que fueron ejercidos en el Ejercicio Fiscal 2015, los cuales fueron depositados para su manejo en la Cuenta Bancaria número 4058044181 aperturada a nombre del Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas</p>	<p>PF-15/07-016 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control</p> <p>Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, realice las acciones de verificación y vigilancia para que en lo sucesivo, se implementen las medidas de control, tendientes a evitar la reincidencia en los aspectos observados en el resultado que antecede y se verifique en la ejecución de acciones programadas con recursos del Programa FRENTE</p>	N/A	N/A	N/A

DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR						RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO				
OBSERVACION						ACCIÓN PROMOVIDA				
						DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE	NO. DE ANEXO	FOJAS		
<p>ante la Institución Financiera HSBC México, S.A., misma cuenta que se encuentra contabilizada en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), bajo la cuenta contable número 1112-01-0017, identificada con el nombre de "FRENTE MUNICIPIO C. DEL ORO CUENTA 4058044181", se conoció que el Municipio realizó de la citada Cuenta Bancaria erogaciones mediante la realización de diversas transferencias bancarias que suman un importe total de \$412,760.00, las cuales se detallan en el siguiente recuadro:</p>						<p>MUNICIPIO C. DEL ORO, se realice la debida integración de los expedientes unitarios de las obras y/o acciones con la documentación técnica, social y financiera debidamente requisitada y con firmas de autorización de los funcionarios municipales respectivos y que sean entregados a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado como parte de la Cuenta Pública del Municipio, e informe a la Auditoría Superior del Estado, acerca de las medidas de control establecidas y de los resultados obtenidos de su actuación, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 primer párrafo y 105 de la Ley Orgánica del Municipio aplicable al Estado de Zacatecas, en vigor.</p>				
DATOS SEGÚN EL SAACG										
No. Cheque / Transferencia	No. de Póliza	Fecha póliza de cheque	Concepto de Póliza	Beneficiario según póliza de cheque	Importe del Cheque					
TRANSF. ELECTR	100517	30/10/2015	TRSPASO PARA PRESTAMO A REGIDOR ING. J. JESUS MARTINEZ HORTA A LA CUENTA NO. 4021602297 DE TESORERIA	MUNICIPIO DE CONCEPCION DEL ORO	\$ 23,000.00					
TRANSF. ELECTR	100517	30/10/2015	TRASAPASO PARA PAGO A JOSE LUIS TRUJILLO POR INSTRUCCION DE PRESIDENTE MPAL A LA CUENTA NO. 4021602297 DE TESORERIA	MUNICIPIO DE CONCEPCION DEL ORO	34,800.00					
TRANSF. ELECTR	C00824	17/11/2015	GP Directo 215 JOSE MARCELINO RODRIGUEZ CANIZALEZ, Pago: 215 (MANTENIMIENTO DE ESCUELA S.	JOSE MARCELINO RODRIGUEZ CANIZALEZ	138,040.00					
TRANSF. ELECTR	C00938	17/12/2015	GP Directo 254 JOSE MARCELINO RODRIGUEZ CANIZALEZ, Pago: 252 (MANTENIMIENTO DE ESCUELAS EN EL MUNICIPIO DE C. DEL ORO	JOSE MARCELINO RODRIGUEZ CANIZALEZ	216,920.00					
TOTAL					\$ 412,760.00					
<p>Cabe señalar que el Municipio no presentó el expediente unitario de cada una de las erogaciones realizadas, el cual debe de estar integrado con el soporte documental financiero que compruebe las erogaciones realizadas como lo es entre otra documentación: póliza de egreso debidamente requisitada y firmada, póliza de registro contable, comprobante de la transferencia realizada generado de la página Web del Banco, comprobante fiscal (CFDI) de cada una de las erogaciones realizadas expedido a nombre del municipio por el beneficiario del cheque, mismo que debe de cumplir con los requisitos fiscales establecidos en los Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio fiscal 2015, así como la documentación técnica y social que justifique y transparente la correcta aplicación de los recursos erogados, la cual resulta necesaria para justificar y transparentar la correcta aplicación de los recursos erogados en la obra y/o acción para los que fueron aprobados.</p>										
<p>Durante el transcurso de la auditoría, el Municipio mediante Oficio número 06-SM-2016-2017 de fecha 24 de enero de 2017 suscrito por la Profra. Nohemí Catalina Sánchez Sosa en su</p>										

DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO		
OBSERVACION	ACCIÓN PROMOVIDA	DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE	NO. DE ANEXO	FOJAS
<p>carácter de Síndico Municipal 2016-2018, presentó escrito simple de fecha 24 de enero de 2017 suscrito por el Tec. José Antonio Magallan Jiménez, en su carácter de Ex – Director de Desarrollo Económico y Social, mediante el cual señala que "... departamento de desarrollo económico NUNCA tuvo participación en la ejecución, planeación, gestión ni programación del recurso FRENTE MUNICIPIO C. DEL ORO, siendo el presidente municipal Ramón Montejano Cepeda el único involucrado en el uso del mismo...".</p> <p>Sin embargo, lo manifestado por el Municipio, no justifica la falta de presentación del soporte documental financiero por las erogaciones realizadas.</p> <p>Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 Primer Párrafo, 43 y 70 Primer Párrafo, Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 Primer Párrafo, Fracción II y Quinto Párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 80, 85, 86, 91, 110, 111 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 52, 94, 95, 96, 97, 102, 131, 132, 134, 136 y 138 de su Reglamento; 182, 183 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio aplicable al Estado de Zacatecas; ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2015.</p>				
<p>Resultado PF-08 Observación PF-08</p> <p>De la revisión realizada al ejercicio de los recursos del programa Frente Municipio de C. del Oro, que le fueron entregados al Municipio en el ejercicio fiscal 2015 y que fueron ejercidos en el Ejercicio Fiscal 2015, los cuales fueron depositados para su manejo en la Cuenta Bancaria número 4058044181 aperturada a nombre del Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas ante la Institución Financiera HSBC México, S.A., misma cuenta que se encuentra contabilizada en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), bajo la cuenta contable número 1112-01-0017, identificada con el nombre de ""FRENTE MUNICIPIO C. DEL ORO CUENTA 4058044181", se conoció que el Municipio realizó de la citada Cuenta Bancaria varios traspasos realizados a la Cuenta Bancaria número 4021602297 denominada "TESORERÍA" aperturada a nombre del municipio que suman un importe de \$2,245,746.85, las cuales se integran de la siguiente manera:</p>	<p>PF-15/07-018 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control</p> <p>Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, realice las acciones de verificación y vigilancia para que en lo sucesivo, se implementen las medidas de control, tendientes a evitar la reincidencia en los aspectos observados en el resultado que antecede para que respecto a los Recursos del Programa denominado Frente Municipal C. del Oro, el municipio no realice traspasos de recursos a otras cuentas bancarias del Municipio, toda vez que en el ejercicio fiscal en cuestión, se realizaron traspasos de recursos del citado programa a la Cuenta Bancaria de Tesorería por la cantidad de \$2,245,746.85, los cuales no fueron reintegrados, así mismo se le solicita que verifique el reintegro a la Cuenta Bancaria de origen, incluyendo los intereses generados, además de su programación y aplicación correspondiente de acuerdo a la normatividad vigente en el momento de su reintegro, e informe a la Auditoría Superior del Estado, acerca de las medidas de control establecidas y de los resultados obtenidos de su actuación, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 primer párrafo y 105 de la Ley Orgánica del Municipio aplicable al Estado de Zacatecas, en vigor.</p>	N/A	N/A	N/A

DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR							RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO																																																										
OBSERVACION							ACCIÓN PROMOVIDA																																																										
							DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE	NO. DE ANEXO	FOJAS																																																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Cheque / Transferecia</th> <th>No. de Póliza</th> <th>Fecha póliza de cheque</th> <th>Concepto de Póliza</th> <th>Beneficiario según póliza de cheque</th> <th>Cuenta de Destino de los Recursos</th> <th>Importe del Cheque</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TRANSF. ELECTR.</td> <td>E00002</td> <td>17/08/2015</td> <td>PRESTAMO TEMPORAL A TESORERIA C. DEL ORO (PRESTAMO TEMPORAL A TESORERIA C. DEL ORO)</td> <td>MUNICIPIO DE CONCEPCION DEL ORO</td> <td>4021602297 Tesoreria</td> <td>\$ 150,000.00</td> </tr> <tr> <td>TRANSF. ELECTR.</td> <td>E00003</td> <td>18/08/2015</td> <td>PRESTAMO TEMPORAL A TESORERIA C. DEL ORO (PRESTAMO TEMPORAL A TESORERIA C. DEL ORO)</td> <td>MUNICIPIO DE CONCEPCION DEL ORO</td> <td>4021602297 Tesoreria</td> <td>263,498.00</td> </tr> <tr> <td>TRANSF. ELECTR.</td> <td>E00004</td> <td>27/08/2015</td> <td>PRESTAMO TEMPORAL A TESORERIA C. DEL ORO (PRESTAMO TEMPORAL A TESORERIA C. DEL ORO)</td> <td>MUNICIPIO DE CONCEPCION DEL ORO</td> <td>4021602297 Tesoreria</td> <td>80,000.00</td> </tr> <tr> <td>TRANSF. ELECTR.</td> <td>100521</td> <td>18/11/2015</td> <td>TRANSFERENCIA PARA PRESTAMO A PAGAR ENERGIA ELECTRICA DE BOMBA Y REBOMBEO DE AGUA POTABLE PERIODO 30 SEPT AL 30 DE OCTUBRE 2015. (REGISTRO DIARIO)</td> <td>MUNICIPIO DE CONCEPCION DEL ORO</td> <td>4021602297 Tesoreria</td> <td>283,706.00</td> </tr> <tr> <td>TRANSF. ELECTR.</td> <td>100562</td> <td>03/12/2015</td> <td>TRASPASO PARA PAGO A MULTIVAS S.A. SEGURO DE VIDA. AUTORIZA PRESIDENTE MUNICIPAL (REGISTRO DIARIO DE INGRESO)</td> <td>MUNICIPIO DE CONCEPCION DEL ORO</td> <td>4021602297 Tesoreria</td> <td>215,645.00</td> </tr> <tr> <td>TRANSF. ELECTR.</td> <td>100563</td> <td>14/12/2015</td> <td>TRASPASO PARA PAGO DE AGUINALDO A TRABAJADORES DE PRESIDENCIA MUNICIPAL (REGISTRO DIARIO)</td> <td>MUNICIPIO DE CONCEPCION DEL ORO</td> <td>4021602297 Tesoreria</td> <td>1'252,897.85</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$ 2'245,746.85</td> </tr> </tbody> </table>							No. Cheque / Transferecia	No. de Póliza	Fecha póliza de cheque	Concepto de Póliza	Beneficiario según póliza de cheque	Cuenta de Destino de los Recursos	Importe del Cheque	TRANSF. ELECTR.	E00002	17/08/2015	PRESTAMO TEMPORAL A TESORERIA C. DEL ORO (PRESTAMO TEMPORAL A TESORERIA C. DEL ORO)	MUNICIPIO DE CONCEPCION DEL ORO	4021602297 Tesoreria	\$ 150,000.00	TRANSF. ELECTR.	E00003	18/08/2015	PRESTAMO TEMPORAL A TESORERIA C. DEL ORO (PRESTAMO TEMPORAL A TESORERIA C. DEL ORO)	MUNICIPIO DE CONCEPCION DEL ORO	4021602297 Tesoreria	263,498.00	TRANSF. ELECTR.	E00004	27/08/2015	PRESTAMO TEMPORAL A TESORERIA C. DEL ORO (PRESTAMO TEMPORAL A TESORERIA C. DEL ORO)	MUNICIPIO DE CONCEPCION DEL ORO	4021602297 Tesoreria	80,000.00	TRANSF. ELECTR.	100521	18/11/2015	TRANSFERENCIA PARA PRESTAMO A PAGAR ENERGIA ELECTRICA DE BOMBA Y REBOMBEO DE AGUA POTABLE PERIODO 30 SEPT AL 30 DE OCTUBRE 2015. (REGISTRO DIARIO)	MUNICIPIO DE CONCEPCION DEL ORO	4021602297 Tesoreria	283,706.00	TRANSF. ELECTR.	100562	03/12/2015	TRASPASO PARA PAGO A MULTIVAS S.A. SEGURO DE VIDA. AUTORIZA PRESIDENTE MUNICIPAL (REGISTRO DIARIO DE INGRESO)	MUNICIPIO DE CONCEPCION DEL ORO	4021602297 Tesoreria	215,645.00	TRANSF. ELECTR.	100563	14/12/2015	TRASPASO PARA PAGO DE AGUINALDO A TRABAJADORES DE PRESIDENCIA MUNICIPAL (REGISTRO DIARIO)	MUNICIPIO DE CONCEPCION DEL ORO	4021602297 Tesoreria	1'252,897.85	TOTAL						\$ 2'245,746.85			
No. Cheque / Transferecia	No. de Póliza	Fecha póliza de cheque	Concepto de Póliza	Beneficiario según póliza de cheque	Cuenta de Destino de los Recursos	Importe del Cheque																																																											
TRANSF. ELECTR.	E00002	17/08/2015	PRESTAMO TEMPORAL A TESORERIA C. DEL ORO (PRESTAMO TEMPORAL A TESORERIA C. DEL ORO)	MUNICIPIO DE CONCEPCION DEL ORO	4021602297 Tesoreria	\$ 150,000.00																																																											
TRANSF. ELECTR.	E00003	18/08/2015	PRESTAMO TEMPORAL A TESORERIA C. DEL ORO (PRESTAMO TEMPORAL A TESORERIA C. DEL ORO)	MUNICIPIO DE CONCEPCION DEL ORO	4021602297 Tesoreria	263,498.00																																																											
TRANSF. ELECTR.	E00004	27/08/2015	PRESTAMO TEMPORAL A TESORERIA C. DEL ORO (PRESTAMO TEMPORAL A TESORERIA C. DEL ORO)	MUNICIPIO DE CONCEPCION DEL ORO	4021602297 Tesoreria	80,000.00																																																											
TRANSF. ELECTR.	100521	18/11/2015	TRANSFERENCIA PARA PRESTAMO A PAGAR ENERGIA ELECTRICA DE BOMBA Y REBOMBEO DE AGUA POTABLE PERIODO 30 SEPT AL 30 DE OCTUBRE 2015. (REGISTRO DIARIO)	MUNICIPIO DE CONCEPCION DEL ORO	4021602297 Tesoreria	283,706.00																																																											
TRANSF. ELECTR.	100562	03/12/2015	TRASPASO PARA PAGO A MULTIVAS S.A. SEGURO DE VIDA. AUTORIZA PRESIDENTE MUNICIPAL (REGISTRO DIARIO DE INGRESO)	MUNICIPIO DE CONCEPCION DEL ORO	4021602297 Tesoreria	215,645.00																																																											
TRANSF. ELECTR.	100563	14/12/2015	TRASPASO PARA PAGO DE AGUINALDO A TRABAJADORES DE PRESIDENCIA MUNICIPAL (REGISTRO DIARIO)	MUNICIPIO DE CONCEPCION DEL ORO	4021602297 Tesoreria	1'252,897.85																																																											
TOTAL						\$ 2'245,746.85																																																											
<p>Ahora bien y derivado de lo anterior, se realizó el cálculo de los intereses que se generaron por haber realizado la transferencia de recursos a la cuenta bancaria de Tesorería, mismos que no estuvieron disponibles para ser utilizados durante el periodo de los traspasos en obras y/o acciones señaladas en dicho convenio. Al importe de la transferencia, se le aplicó la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIE) publicada por el Banco de México a 91 días, correspondiente al 31 de diciembre de 2015, fecha a la cual aún no se había realizado el reintegro de los recursos. Determinando que los recursos transferidos generaron intereses por la cantidad de \$10,576.66 el detalle del cálculo se plasma en el siguiente recuadro:</p>																																																																	

DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO

OBSERVACION

ACCIÓN PROMOVIDA

DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE

NO. DE ANEXO

FOJAS

CONCEPTO	FECHA MOVIMIENTO	MONTO TRANSFERIDO	FECHA DEL REINTEGRO	DIAS TRANSCURRIDOS	TIIE %	TIIE DEL PERÍODO	INTERES DEL PERÍODO
Traspaso a Tesorería	17/08/2015	\$150,000.00	N/A	137	3.5800	91 días	1,3437 \$ 2,015.58
Traspaso a Tesorería	16/08/2015	\$263,498.00	N/A	136	3.5800	91 días	1,3339 3,514.65
Traspaso a Tesorería	27/08/2015	\$80,000.00	N/A	127	3.5800	91 días	1,2456 996.52
Traspaso a Tesorería	18/11/2015	\$283,706.00	N/A	44	3.5800	91 días	0,4316 1,224.37
Traspaso a Tesorería	03/12/2015	\$215,645.00	N/A	29	3.5800	91 días	0,2844 613.38
Traspaso a Tesorería	14/12/2015	\$1,252,897.00	N/A	16	3.5800	91 días	0,1765 2,211.96
Total Prestamos		\$2,245,746.00					\$ 10,576.66

Aunado a lo anterior, el municipio no presentó Convenio que dio origen a los recursos recibidos para esta Cuenta Bancaria, asimismo, no se presentó el Programa de Obras y/o Acciones a realizar, Acta de Cabildo mediante la cual fueron aprobadas, así como los expedientes unitarios de las mismas

Durante el transcurso de la auditoría, el Municipio mediante Oficio número 06-SM-2016-2017 de fecha 24 de enero de 2017 suscrito por la Profra. Nohemí Catalina Sánchez Sosa en su carácter de Síndico Municipal 2016-2018, presentó escrito simple de fecha 24 de enero de 2017 suscrito por el Tec. José Antonio Magallan Jiménez, en su carácter de Ex – Director de Desarrollo Económico y Social, mediante el cual señala que "...se informa que el Departamento de Desarrollo Económico, no estuvo al pendiente de esta cuenta ya que dicho recurso fue manejado por el presidente municipal Ramón Montejano Cepeda..."

Sin embargo, lo manifestado por el Municipio no justifica el haber realizado traspasos de recursos a la cuenta de Tesorería.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 69 Cuarto Párrafo y 70 Primer Párrafo, Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 69 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas, 182, 183, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio aplicable al Estado de Zacatecas y la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) publicada por el Banco de México; ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2015

DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO		
OBSERVACION	ACCIÓN PROMOVIDA	DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE	NO. DE ANEXO	FOJAS
<p>Resultado PF-09 Observación PF-09</p> <p>De la revisión realizada a la documentación comprobatoria que ampara la aplicación de los recursos por las Aportaciones Federales correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III), que le fueron entregados al Municipio en el ejercicio fiscal 2014, los cuales fueron depositados para su manejo en la Cuenta Bancaria número 4056585649, aperturada a nombre del Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas ante la Institución Financiera HSBC México, S.A., la cual se encuentra contabilizada en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), bajo la cuenta contable número 1112-01-0008, identificada como "FONDO III 2014 CTA. 4056585649", así como al auxiliar contable de dicha cuenta, Estados de Cuenta Bancarios del mes de abril de 2015, se conoció que el municipio emitió varios cheques para el pago a sus contratistas, proveedores y prestadores de servicios; por lo que se observa que no se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 Segundo Párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el cual se establece lo siguiente: "Los entes públicos implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios".</p> <p>Durante el transcurso de la auditoría, el Municipio mediante Oficio número 06-SM-2016-2017 de fecha 24 de enero de 2017 suscrito por la Profra. Nohemí Catalina Sánchez Sosa en su carácter de Síndico Municipal 2016-2018, presentó escrito simple de fecha 24 de enero de 2017 suscrito por el Tec. José Antonio Magallán Jiménez, en su carácter de Ex – Director de Desarrollo Económico y Social, mediante el cual señala que "...se informa que en el municipio el servicio de internet y las comunicaciones son muy deficientes, así que en varias ocasiones se elaboraron cheques, para poder pagar y dar continuidad a los tramites del departamento de desarrollo económico, el municipio ha realizado pagos vía electrónica, pero de manera frecuente hay falla en el internet, los cheques se han pagado de acuerdo a la normatividad de llevar el nombre del contratista y / o beneficiario y la leyenda "PARA ABONO EN CUENTA DE BENEFICIARIO", cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental..."</p> <p>Sin embargo, lo manifestado por el Municipio no justifica la falta de cumplimiento normativo al momento de realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, toda vez que en su artículo 67 Segundo Párrafo establece "Los entes Públicos implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios"; y en la cabecera municipal de Concepción del Oro, Zacatecas, se encuentra una sucursal de la Institución Financiera HSBC México, S.A.</p> <p>Incumpliendo con lo establecido en los artículos 67 Segundo Párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 93 Primer párrafo, Fracción I y 186 de la Ley Orgánica del</p>	<p>PF-15/07-019 Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo Se solicita a la Administración Municipal, presentar a esta Entidad de Fiscalización Superior, aclaración, justificación y evidencia que desvirtúe el incumplimiento a la normatividad relacionado con el Resultado PF-09, Observación PF-09, relativo a que para la operación de la Cuenta Bancaria número 4056585649, aperturada a nombre del Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas ante la Institución Financiera HSBC México, S.A., la cual se encuentra contabilizada en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), bajo la cuenta contable número 1112-01-0008, identificada como "FONDO III 2014 CTA. 4056585649", no se implementó un programa para realizar los pagos a proveedores y/o contratistas directamente en forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, en desapego en lo establecido en el artículo 67 Segundo Párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 93 Primer párrafo, Fracción III y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, aplicable al Estado de Zacatecas; 119 Primer párrafo, fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2015. Solicitud que se hace con fundamento en los Artículos 17 Primer párrafo, Fracción X y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 167 Segundo Párrafo de la Ley Orgánica del Municipio aplicable al Estado de Zacatecas en vigor.</p> <p>PF-15/07-020 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, realice las acciones de verificación y vigilancia para que en lo sucesivo se implementen medidas de control tendientes a evitar la reincidencia en los aspectos observados y detallados en el resultado que antecede, y se verifique para este caso, que el municipio efectúe los pagos a contratistas, proveedores y/o prestadores de servicios mediante transferencias electrónicas generadas de las Cuentas Bancarias operativas del Fondo III del ejercicio de que se trate, así como de los diferentes programas y en adelante donde se ejerzan Recursos Federales, e informe a la Auditoría Superior del Estado, acerca de las medidas de control establecidas y de los resultados obtenidos de su actuación, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 primer párrafo y 105 de la Ley Orgánica del Municipio aplicable al Estado de Zacatecas, en vigor.</p>	<p>N/A</p> <p>N/A</p>	<p>N/A</p> <p>N/A</p>	<p>N/A</p> <p>N/A</p>

DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO		
OBSERVACION	ACCIÓN PROMOVIDA	DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE	NO. DE ANEXO	FOJAS
Municipio, aplicable al Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2015.				
<p>Resultado PF-10 Observación PF-10</p> <p>De la revisión realizada a la documentación comprobatoria que ampara la aplicación de los recursos por las Aportaciones Federales correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III), que le fueron entregados al Municipio en el ejercicio fiscal 2014, los cuales fueron depositados para su manejo en la Cuenta Bancaria número 4056585649, aperturada a nombre del Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas ante la Institución Financiera HSBC México, S.A., la cual se encuentra contabilizada en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), bajo la cuenta contable número 1112-01-0008, identificada como "FONDO III 2014 CTA. 4056585649", así como al auxiliar contable de dicha cuenta, Estados de Cuenta Bancarios del mes de abril de 2015, se conoció que el municipio presentó un subejercicio presupuestal por el orden total de \$217,916.74; situación que originó retraso en la ejecución de las obras y acciones programadas, reflejando un inadecuado control programático y presupuestal, al no haber realizados las obras para las que fueron aprobados dichos recursos, por lo tanto, no logrando cumplir las metas y objetivos del programa.</p> <p>Durante el transcurso de la auditoría, el Municipio mediante Oficio número 06-SM-2016-2017 de fecha 24 de enero de 2017 suscrito por la Profra. Nohemí Catalina Sánchez Sosa en su carácter de Síndico Municipal 2016-2018, presentó escrito simple de fecha 24 de enero de 2017 suscrito por el Tec. José Antonio Magallan Jiménez, en su carácter de Ex – Director de Desarrollo Económico y Social, mediante el cual señala que "... se informa el subejercicio se dio a varias situaciones, autorización tardía la dependencia normativa SEDESOL, falta de validación de la información por parte de SEDESOL, esto ocasiona que tengamos que empezar casi al finalizar el ejercicio fiscal 2014...".</p> <p>Sin embargo, lo manifestado por el Municipio no justifica la falta de aplicación de los recursos del Fondo III 2014 en obras y acciones del mismo Fondo durante el Ejercicio Fiscal para el que fueron programados.</p> <p>Incumplimiento con lo establecido en los artículos 1, 45, 54, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria, y 223 de su Reglamento, 17 de la Ley de Desarrollo Social, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Municipio, aplicable al Estado de Zacatecas, así como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado "Registro e Integración Presupuestaria", así como la normativa establecida en los Presupuestos de Egresos Municipal, Estatal y Federal ordenamientos vigentes en el Ejercicio Fiscal 2015.</p>	<p>PF-15/07-021 Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo Se solicita a la Administración Municipal, presentar a esta Entidad de Fiscalización Superior, aclaración, justificación y evidencia que desvirtúe el incumplimiento a la normatividad relacionado con el ResultadoPF-10, Observación PF-10, relativo a que se detectó que al 31 de diciembre de 2015 se presentó un subejercicio presupuestal por el orden de \$217,916.74 de la Cuenta Bancaria número 4056585649, aperturada a nombre del Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas ante la Institución Financiera HSBC México, S.A., la cual se encuentra contabilizada en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), bajo la cuenta contable número 1112-01-0008, identificada como "FONDO III 2014 CTA. 4056585649", lo cual se derivó de un desfase en la aplicación de los recursos del Fondo III 2014; situación que originó un retraso en la ejecución de las obras programadas, reflejando un inadecuado control programático y presupuestal, al no realizar las obras y/o acciones dentro del ejercicio fiscal para el que fueron programadas, lo anterior, en desapego a lo establecido en los artículos 1, 45, 54, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 223 de su Reglamento, 17 de la Ley de Desarrollo Social, 62, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Municipio aplicable al Estado de Zacatecas, Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado "Registro e Integración Presupuestaria", 119 primer párrafo, Fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, ordenamientos vigentes durante el Ejercicio Fiscal 2015. Solicitud que se hace con fundamento en los Artículos 17 primer párrafo, Fracción X y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 167 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio aplicable al Estado de Zacatecas, en vigor.</p> <p>PF-15/07-022 Seguimiento en Ejercicios Posteriores La Auditoría Superior del Estado, a través de la Dirección de Auditoría a Programas Federales, realizará actividades de seguimiento durante la revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016, de la aplicación y comprobación de recursos del Fondo III 2014 por el orden de \$217,916.74, mismos que al 31 de diciembre de 2015 se encontraban disponibles en la Cuenta Bancaria número 4056585649, aperturada a nombre del Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas ante la Institución Financiera HSBC México, S.A., la cual se encuentra contabilizada en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), bajo la cuenta contable número 1112-01-0008, identificada como "FONDO III 2014 CTA. 4056585649"; mediante la verificación documental que demuestre la aplicación de dichos saldos, en las</p>	N/A	N/A	N/A
		N/A	N/A	N/A

DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO		
OBSERVACION	ACCIÓN PROMOVIDA	DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE	NO. DE ANEXO	FOJAS
	<p>obras y/o acciones programadas y cuenten con la documentación técnica, social y financiera que demuestre documentalmente la ejecución y término de las obras. Lo anterior con fundamento en los artículos 17 primer párrafo, fracciones II, V, VI, VII y XII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, ordenamiento vigente.</p> <p>PF-15/07-023 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, realice las acciones de verificación y vigilancia para que en lo sucesivo se implementen medidas de control tendientes a evitar la reincidencia en los aspectos observados en el resultado que antecede respecto al ejercicio de los Recursos Federales, en específico los provenientes del Fondo III del ejercicio de que se trate, para que lleve a cabo una correcta programación y presupuestación que le permita realizar la aplicación de la totalidad de los mismos dentro del Ejercicio Fiscal vigente con la finalidad de dar cumplimiento a las metas y objetivos propios del Fondo, e informe acerca de las medidas de control establecidas y de los resultados obtenidos de su actuación a esta Auditoría Superior del Estado, de conformidad con los Artículos 103 primer párrafo y 105 de la Ley Orgánica del Municipio, aplicable al Estado de Zacatecas, en vigor.</p>	N/A	N/A	N/A
<p>Resultado PF-11 Observación PF-11</p> <p>De la revisión realizada a la documentación comprobatoria que ampara la aplicación de los recursos por las Aportaciones Federales correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III), que le fueron entregados al Municipio en el ejercicio fiscal 2014, los cuales fueron depositados para su manejo en la cuenta bancaria número 4057451825, aperturada a nombre del Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas ante la Institución Financiera HSBC México, S.A., la cual se encuentra contabilizada en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), bajo la cuenta contable número 1112-01-0015, identificada como "FONDO III 2015 CTA. 4057451825" se conoció que el municipio presentó un subejercicio presupuestal por el orden total de \$7'852,156.60; situación que originó retraso en la ejecución de las obras y acciones programadas, reflejando un inadecuado control programático y presupuestal, al no haber realizados las obras para las que fueron aprobados dichos recursos, por lo tanto, no logrando cumplir las metas y objetivos del programa.</p> <p>En seguida se presenta la integración de las obras y/o acciones que presentaron subejercicio presupuestal:</p>	<p>PF-15/07-024 Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo Se solicita a la Administración Municipal, presentar a esta Entidad de Fiscalización Superior, aclaración, justificación y evidencia que desvirtúe el incumplimiento a la normatividad relacionado con el Resultado PF-11, Observación PF-11, relativo a que se detectó que al 31 de diciembre de 2015 se presentó un subejercicio presupuestal por el orden de \$7'852,156.60 de la Cuenta Bancaria número 4057451825, aperturada a nombre del Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas ante la Institución Financiera HSBC México, S.A., la cual se encuentra contabilizada en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), bajo la cuenta contable número 1112-01-0015, identificada como "FONDO III 2015 CTA. 4057451825" lo cual se derivó de un desfaseamiento en la aplicación de los recursos del Fondo III 2015; situación que originó un retraso en la ejecución de las obras programadas, reflejando un inadecuado control programático y presupuestal, al no realizar las obras y/o acciones dentro del ejercicio fiscal para el que fueron programadas, lo anterior, en desapego a lo establecido en los artículos 1, 45, 54, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 223 de su Reglamento, 17 de la Ley de Desarrollo Social, 62, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Municipio aplicable al Estado de Zacatecas, Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental</p>	N/A	N/A	N/A

DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR						RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO		
OBSERVACION						ACCIÓN PROMOVIDA		
RUBRO	NÚMERO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO APROBADO	MONTO EJERCIDO	MONTO PENDIENTE EJERCER	DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE	NO. DE ANEXO	FOJAS
Agua Potable	15OFIII07001	Adquisición de bomba para el pozo San Francisco	\$ 413,271.40	\$ 413,271.40	\$ -	N/A	N/A	N/A
Drenaje	15OFIII07002	Construcción de 400 mts lineales de drenaje en la calle 16 de septiembre en Concepción del Oro	511,884.96	-	511,884.96			
Drenaje	15OFIII07003	Construcción de drenaje en la calle Venustiano Carranza 100 ML, en la calle Aquiles Serdán 50 ML, en la calle Reforma 50 ML, en la calle Prolongación 20 de Noviembre 85 ML en el Municipio de Concepción del Oro	405,978.34	-	405,978.34			
Drenaje	15OFIII07004	Construcción de 600 ML de drenaje en la calle Moctezuma en Concepción del Oro	735,222.30	-	735,222.30			
Electrificación	15OFIII07005	Proyecto Eléctrico para el suministro de energía eléctrica a Municipio de Concepción del Oro, Zac., Localizado en relocalización de tro ext de lint en calle 16 de septiembre de C. del Oro, Zac.	175,511.41	-	175,511.41			
Electrificación	15OFIII07006	Proyecto ampliación de red secundaria p/ casas habitación, ubicado en la colonia La Minita, Concepción del Oro	237,759.99	-	237,759.99			
Mejoramiento de Vivienda	15OFIII07007	Construcción de 12 cuartos de 3x4 en la colonia Cabrestante y en la comunidad de Santa F6.	398,166.00	-	398,166.00			
Mejoramiento de Vivienda	15OFIII07008	Construcción de 13 cuartos de 3x4, Col. Obrera, Concepción del Oro.	431,346.50	-	431,346.50			
Mejoramiento de Vivienda	15OFIII07009	Construcción de 14 baños, Col. Cabrestante, Concepción del Oro.	471,114.42	-	471,114.42			
Mejoramiento de Vivienda	15OFIII07010	Construcción de 16 baños, Col. Obrera, Concepción del Oro.	538,416.48	-	538,416.48			
Mejoramiento de Vivienda	15OFIII07011	Construcción de losa sólida en Colonia Cabrestante, Concepción del Oro	166,705.00	-	166,705.00			
Mejoramiento de Vivienda	15OFIII07012	Construcción de 19 cuartos en las comunidades de El Sañero y Rodríguez Méndez y en la calle 16 de Septiembre en Concepción del Oro.	630,429.50	-	630,429.50			
Mejoramiento de Vivienda	15OFIII07013	Construcción de 13 baños en calle 16 de septiembre, Concepción del Oro.	437,463.39	-	437,463.39			
Mejoramiento de Vivienda	15OFIII07014	Construcción de losa sólida en calle 16 de septiembre, Concepción del Oro.	166,705.00	-	166,705.00			
Mejoramiento de Vivienda	15OFIII07015	Construcción de pisos en calle 16 de septiembre, Concepción del Oro.	88,169.01	-	88,169.01			
Mejoramiento de Vivienda	15OFIII07016	Construcción de 7 cuartos en la comunidad de Laborcilla	232,283.50	-	232,283.50			

denominado "Registro e Integración Presupuestaria", 119 primer párrafo, Fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, ordenamientos vigentes durante el Ejercicio Fiscal 2015. Solicitud que se hace con fundamento en los Artículos 17 primer párrafo, Fracción X y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 167 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio aplicable al Estado de Zacatecas, en vigor.

PF-15/07-025 Seguimiento en Ejercicios Posteriores
 La Auditoría Superior del Estado, a través de la Dirección de Auditoría a Programas Federales, realizará actividades de seguimiento durante la revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016, de la aplicación y comprobación de recursos del Fondo III 2014 por el orden de \$7'852,156.60, mismos que al 31 de diciembre de 2015 se encontraban disponibles en la Cuenta Bancaria número 4057451825, aperturada a nombre del Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas ante la Institución Financiera HSBC México, S.A., la cual se encuentra contabilizada en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), bajo la cuenta contable número 1112-01-0015, identificada como "FONDO III 2015 CTA. 4057451825" mediante la verificación documental que demuestre la aplicación de dichos saldos, en las obras y/o acciones programadas y cuenten con la documentación técnica, social y financiera que demuestre documentalmente la ejecución y término de las obras. Lo anterior con fundamento en los artículos 17 primer párrafo, fracciones II, V, VI, VII y XII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, ordenamiento vigente.

PF-15/07-026 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control
 Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, realice las acciones de verificación y vigilancia para que en lo sucesivo se implementen medidas de control tendientes a evitar la reincidencia en los aspectos observados en el resultado que antecede respecto al ejercicio de los Recursos Federales, en específico los provenientes del Fondo III del ejercicio de que se trate, para que lleve a cabo una correcta programación y presupuestación que le permita realizar la aplicación de la totalidad de los mismos dentro del Ejercicio Fiscal vigente con la finalidad de dar cumplimiento a las metas y objetivos propios del Fondo, e informe acerca de las medidas de control establecidas y de los resultados obtenidos de su actuación a esta Auditoría Superior del Estado, de conformidad con los Artículos 103 primer párrafo y 105 de la Ley Orgánica del Municipio, aplicable al Estado de Zacatecas, en vigor.

DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR						RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO					
OBSERVACION						ACCIÓN PROMOVIDA			DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE	NO. DE ANEXO	FOJAS
Mejoramiento de Vivienda	15OFIII07017	Construcción de 240 m2 en las comunidades de Mezquital, Laborcilla, Anáhuac, Salero y Rodríguez Méndez	238,150.00	-	238,150.00						
Mejoramiento de Vivienda	15OFIII07018	Construcción de 17 cuartos en las comunidades de Entronque a Ciénega, Ávalos, Progreso, Ciénega, Guadalupe y Anáhuac	564,068.50	-	564,068.50						
Mejoramiento de Vivienda	15OFIII07019	Construcción de 17 baños en las comunidades de Encinos, La Laborcilla, Mezquital, El Salero y Progreso de Guadalupe	572,067.51	-	572,067.51						
Mejoramiento de Vivienda	15OFIII07020	Construcción de 13 baños las comunidades de Ciénega, Guadalupe, Tanque del Alto, Rodríguez Méndez y Pabellón	437,463.39	-	437,463.39						
Desarrollo Institucional	15OFIII07021	Adquisición de equipo de cómputo y equipo de oficina	165,308.56	-	165,308.56						
Gastos Indirectos	15OFIII07022	Adquisición de material y equipo fotográfico para la verificación y seguimiento de las obras	57,031.45	-	57,031.45						
Gastos Indirectos	15OFIII07023	Mantenimiento y reparación de vehículos para la verificación y el seguimiento de las obras	104,144.39	-	104,144.39						
Gastos Indirectos	15OFIII07024	Pago de proyectos y estudios para la realización de obras del Municipio de Concepción del Oro.	86,787.00	-	86,787.00						
Total			\$ 8,266,428.00	\$ 413,271.40	\$ 7,852,156.60						
<p>Durante el transcurso de la auditoría, el Municipio mediante Oficio número 06-SM-2016-2017 de fecha 24 de enero de 2017 suscrito por la Profra. Nohemí Catalina Sánchez Sosa en su carácter de Síndico Municipal 2016-2018, presentó escrito simple de fecha 24 de enero de 2017 suscrito por el Tec. José Antonio Magallán Jiménez, en su carácter de Ex – Director de Desarrollo Económico y Social, mediante el cual señala que "...se informa el subejercicio se dio a varias situaciones, autorización tardía la dependencia normativa SEDESOL, falta de validación de la información por parte de SEDESOL, esto ocasiona que se ejecutara el recurso casi al finalizar el ejercicio fiscal 2015..."</p> <p>Sin embargo, lo manifestado por el Municipio no justifica la falta de aplicación de los recursos del Fondo III 2015 en obras y acciones del mismo Fondo durante el Ejercicio Fiscal para el que fueron programados.</p> <p>Incumpliendo con lo establecido en los artículos 1, 45, 54, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria, y 223 de su Reglamento, 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 182 y 183 de la Ley Orgánica del Municipio, aplicable al Estado de Zacatecas, así como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado "Registro e Integración Presupuestaria", así como la normativa establecida en los Presupuestos de Egresos Municipal, Estatal y Federal ordenamientos vigentes en el Ejercicio Fiscal 2015.</p>											

DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO

OBSERVACION

ACCIÓN PROMOVIDA

DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE

NO. DE ANEXO

FOJAS

Resultado PF-12 Observación PF-12

De la revisión realizada al ejercicio de los recursos por las Aportaciones Federales correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), que le fueron entregados al Municipio en el ejercicio fiscal 2014 y que fueron ejercidos en el Ejercicio Fiscal 2015, los cuales fueron depositados para su manejo en la Cuenta Bancaria número 4056585656 aperturada a nombre del Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas ante la Institución Financiera HSBC México, S.A., la cual se encuentra contabilizada en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), bajo la cuenta contable número 1112-01-0009, identificada como "FONDO IV 2014 CTA. 4056585656", así como al auxiliar contable de dicha cuenta, se conoció que el municipio emitió varios cheques para el pago a sus contratistas, proveedores y prestadores de servicios; por lo que se observa que no se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 Segundo Párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el cual se establece lo siguiente: "Los entes públicos implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios".

Durante el transcurso de la auditoría, el Municipio mediante Oficio número 06-SM-2016-2017 de fecha 24 de enero de 2017 suscrito por la Profra. Nohemí Catalina Sánchez Sosa en su carácter de Síndico Municipal 2016-2018, presentó escrito simple de fecha 24 de enero de 2017 suscrito por el Tec. José Antonio Magallán Jiménez, en su carácter de Ex – Director de Desarrollo Económico y Social, mediante el cual señala que "... se informa que en el municipio el servicio de internet y las comunicaciones son muy deficientes, así que en varias ocasiones se elaboraron cheques, para poder pagar y dar continuidad a los tramites del departamento de desarrollo económico, el municipio ha realizado pagos via electrónica, pero de manera frecuente hay falla en el internet, los cheques se han pagado de acuerdo a la normativa de llevar el nombre del contratista y/o beneficiario y la leyenda "PARA ABONO EN CUENTA DE BENEFICIARIO", cumpliendo con lo establecido en la Ley de contabilidad gubernamental'...".

Sin embargo, lo manifestado por el Municipio no justifica la falta de cumplimiento normativo al momento de realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, toda vez que en su artículo 67 Segundo Párrafo establece "Los entes Públicos implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios", y en la cabecera municipal de Concepción del Oro, Zacatecas, se encuentra una sucursal de la Institución Financiera HSBC México, S.A.

ncumpliendo con lo establecido en los artículos 67 Segundo Párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 93 Primer párrafo, Fracción I y 186 de la Ley Orgánica del

PF-15/07-027 Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo
 Se solicita a la Administración Municipal, presentar a esta Entidad de Fiscalización Superior, aclaración, justificación y evidencia que desvirtúe el incumplimiento a la normatividad relacionado con el **Resultado PF-12, Observación PF-12**, relativo a que para la operación de la Cuenta Bancaria número 4056585656 aperturada a nombre del Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas ante la Institución Financiera HSBC México, S.A., la cual se encuentra contabilizada en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), bajo la cuenta contable número 1112-01-0009, identificada como "FONDO IV 2014 CTA. 4056585656", no se implementó un programa para realizar los pagos a proveedores y/o contratistas directamente en forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, en desapego en lo establecido en el artículo 67 Segundo Párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 93 Primer párrafo, Fracción III y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, aplicable al Estado de Zacatecas; 119 Primer párrafo, fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2015. Solicitud que se hace con fundamento en los Artículos 17 Primer párrafo, Fracción X y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 167 Segundo Párrafo de la Ley Orgánica del Municipio aplicable al Estado de Zacatecas en vigor.

PF-15/07-028 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control
 Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, realice las acciones de verificación y vigilancia para que en lo sucesivo se implementen medidas de control tendientes a evitar la reincidencia en los aspectos observados y detallados en el resultado que antecede, y se verifique para este caso, que el municipio efectúe los pagos a contratistas, proveedores y/o prestadores de servicios mediante transferencias electrónicas generadas de las Cuentas Bancarias operativas del Fondo IV del ejercicio de que se trate, así como de los diferentes programas y en adelante donde se ejerzan Recursos Federales, e informe a la Auditoría Superior del Estado, acerca de las medidas de control establecidas y de los resultados obtenidos de su actuación, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 primer párrafo y 105 de la Ley Orgánica del Municipio aplicable al Estado de Zacatecas, en vigor.

N/A

N/A

N/A

N/A

N/A

N/A

DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO		
OBSERVACION	ACCIÓN PROMOVIDA	DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE	NO. DE ANEXO	FOJAS
Municipio, aplicable al Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2015.				
<p>Resultado PF-13 Observación PF-13</p> <p>De la revisión realizada al ejercicio de los recursos por las Aportaciones Federales correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), que le fueron entregados al Municipio en el ejercicio fiscal 2014 y que fueron ejercidos en el Ejercicio Fiscal 2015, los cuales fueron depositados para su manejo en la Cuenta Bancaria número 4056585656 aperturada a nombre del Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas ante la Institución Financiera HSBC México, S.A., la cual se encuentra contabilizada en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), bajo la cuenta contable número 1112-01-0009, identificada como "FONDO IV 2014 CTA. 4056585656", así como al auxiliar contable de dicha cuenta, se conoció que el municipio presentó un subejercicio presupuestal por el orden total de \$86,288.81 situación que originó retraso en la ejecución de las obras y acciones programadas, reflejando un inadecuado control programático y presupuestal, al no haber realizados las obras para las que fueron aprobados dichos recursos, por lo tanto, no logrando cumplir las metas y objetivos del programa.</p> <p>Durante el transcurso de la auditoría, el Municipio mediante Oficio número 06-SM-2016-2017 de fecha 24 de enero de 2017 suscrito por la Profra. Nohemí Catalina Sánchez Sosa en su carácter de Síndico Municipal 2016-2018, presentó escrito simple de fecha 24 de enero de 2017 suscrito por el Tec. José Antonio Magallan Jiménez, en su carácter de Ex – Director de Desarrollo Económico y Social, mediante el cual señala que "...se informa el subejercicio se dio principalmente a la falta de coordinación con el presidente municipal ya que se presentaba la propuesta de uso del Fondo IV y tardaban en dar respuesta al departamento, esto ocasiona que se ejecutara el recurso casi al finalizar el ejercicio fiscal 2014...".</p> <p>Sin embargo, lo manifestado por el Municipio no justifica la falta de aplicación de los recursos del Fondo III 2014 en obras y acciones del mismo Fondo durante el Ejercicio Fiscal para el que fueron programados.</p> <p>Incumpliendo con lo establecido en los artículos 1, 45, 54, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria, y 223 de su Reglamento, 17 de la Ley de Desarrollo Social, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Municipio, aplicable al Estado de Zacatecas, así como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado "Registro e Integración Presupuestaria", así como la normativa establecida en los Presupuestos de Egresos Municipal, Estatal y Federal ordenamientos vigentes en el Ejercicio Fiscal 2015.</p>	<p>PF-15/07-029 Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo</p> <p>Se solicita a la Administración Municipal, presentar a esta Entidad de Fiscalización Superior, aclaración, justificación y evidencia que desvirtúe el incumplimiento a la normatividad relacionado con el ResultadoPF-13 Observación PF-13, relativo a que se detectó que al 31 de diciembre de 2015 se presentó un subejercicio presupuestal por el orden de \$86,288.81 de la Cuenta Bancaria número 4056585656 aperturada a nombre del Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas ante la Institución Financiera HSBC México, S.A., la cual se encuentra contabilizada en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), bajo la cuenta contable número 1112-01-0009, identificada como "FONDO IV 2014 CTA. 4056585656" lo cual se derivó de un desfaseamiento en la aplicación de los recursos del Fondo IV 2014; situación que originó un retraso en la ejecución de las obras programadas, reflejando un inadecuado control programático y presupuestal, al no realizar las obras y/o acciones dentro del ejercicio fiscal para el que fueron programadas, lo anterior, en desapego a lo establecido en los artículos 1, 45, 54, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 223 de su Reglamento, 17 de la Ley de Desarrollo Social, 62, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Municipio aplicable al Estado de Zacatecas, Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado "Registro e Integración Presupuestaria", 119 primer párrafo, Fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, ordenamientos vigentes durante el Ejercicio Fiscal 2015. Solicitud que se hace con fundamento en los Artículos 17 primer párrafo, Fracción X y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 167 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio aplicable al Estado de Zacatecas, en vigor.</p> <p>PF-15/07-030 Seguimiento en Ejercicios Posteriores</p> <p>La Auditoría Superior del Estado, a través de la Dirección de Auditoría a Programas Federales, realizará actividades de seguimiento durante la revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016, de la aplicación y comprobación de recursos del Fondo III 2014 por el orden de \$86,288.81, mismos que al 31 de diciembre de 2015 se encontraban disponibles en la Cuenta Bancaria número 4056585656 aperturada a nombre del Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas ante la Institución Financiera HSBC México, S.A., la cual se encuentra contabilizada en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), bajo la cuenta contable número 1112-01-0009, identificada como "FONDO IV 2014 CTA. 4056585656" mediante la</p>	N/A	N/A	N/A
		N/A	N/A	N/A

DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO		
OBSERVACION	ACCIÓN PROMOVIDA	DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE	NO. DE ANEXO	FOJAS
	<p>verificación documental que demuestre la aplicación de dichos saldos, en las obras y/o acciones programadas y cuenten con la documentación técnica, social y financiera que demuestre documentalmente la ejecución y término de las obras. Lo anterior con fundamento en los artículos 17 primer párrafo, fracciones II, V, VI, VII y XII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, ordenamiento vigente.</p> <p>PF-15/07-031 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, realice las acciones de verificación y vigilancia para que en lo sucesivo se implementen medidas de control tendientes a evitar la reincidencia en los aspectos observados en el resultado que antecede respecto al ejercicio de los Recursos Federales, en específico los provenientes del Fondo IV del ejercicio de que se trate, para que lleve a cabo una correcta programación y presupuestación que le permita realizar la aplicación de la totalidad de los mismos dentro del Ejercicio Fiscal vigente con la finalidad de dar cumplimiento a las metas y objetivos propios del Fondo, e informe acerca de las medidas de control establecidas y de los resultados obtenidos de su actuación a esta Auditoría Superior del Estado, de conformidad con los Artículos 103 primer párrafo y 105 de la Ley Orgánica del Municipio, aplicable al Estado de Zacatecas, en vigor.</p>	N/A	N/A	N/A
<p>Resultado PF-14 Observación PF-14</p> <p>De la revisión realizada al ejercicio de los recursos por las Aportaciones Federales correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), que le fueron entregados al Municipio en el ejercicio fiscal 2015, los cuales fueron depositados para su manejo en la Cuenta Bancaria número 4057451833 aperturada a nombre del Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas ante la Institución Financiera HSBC México, S.A., la cual se encuentra contabilizada en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), bajo la cuenta contable número 1112-01-0016, identificada como "FONDO IV 2015 CTA. 4057451833", así como al auxiliar contable de dicha cuenta, se conoció que el municipio emitió varios cheques para el pago a sus contratistas, proveedores y prestadores de servicios; por lo que se observa que no se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 Segundo Párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el cual se establece lo siguiente: "Los entes públicos implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios".</p> <p>Durante el transcurso de la auditoría, el Municipio mediante Oficio número 06-SM-2016-2017</p>	<p>PF-15/07-032 Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo Se solicita a la Administración Municipal, presentar a esta Entidad de Fiscalización Superior, aclaración, justificación y evidencia que desvirtúe el incumplimiento a la normatividad relacionado con el Resultado PF-14, Observación PF-14, relativo a que para la operación de la Cuenta Bancaria número 4057451833 aperturada a nombre del Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas ante la Institución Financiera HSBC México, S.A., la cual se encuentra contabilizada en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), bajo la cuenta contable número 1112-01-0016, identificada como "FONDO IV 2015 CTA. 4057451833", no se implementó un programa para realizar los pagos a proveedores y/o contratistas directamente en forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, en desapego en lo establecido en el artículo 67 Segundo Párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 93 Primer párrafo, Fracción III y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, aplicable al Estado de Zacatecas; 119 Primer párrafo, fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2015. Solicitud que se hace con fundamento en los Artículos 17 Primer párrafo, Fracción X y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de</p>	N/A	N/A	N/A

DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO		
OBSERVACION	ACCIÓN PROMOVIDA	DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE	NO. DE ANEXO	FOJAS
<p>de fecha 24 de enero de 2017 suscrito por la Profra. Nohemi Catalina Sánchez Sosa en su carácter de Síndico Municipal 2016-2018, presentó escrito simple de fecha 24 de enero de 2017 suscrito por el Tec. José Antonio Magallan Jiménez, en su carácter de Ex – Director de Desarrollo Económico y Social, mediante el cual señala que "...se informa que en el municipio el servicio de internet y las comunicaciones son muy deficientes, así que en varias ocasiones se elaboraron cheques, para poder pagar y dar continuidad a los tramites del departamento de desarrollo económico, el municipio ha realizado pagos vía electrónica, pero de manera frecuente hay falla en el internet, los cheques se han pagado de acuerdo a la normativa de llevar el nombre del contratista y/o beneficiario y la leyenda "PARA ABONO EN CUENTA DE BENEFICIARIO", cumpliendo con lo establecido en la Ley de contabilidad gubernamental". Sin embargo, lo manifestado por el Municipio no justifica la falta de cumplimiento normativo al momento de realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, toda vez que en su artículo 67 Segundo Párrafo establece "Los entes Públicos implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios", y en la cabecera municipal de Concepción del Oro, Zacatecas, se encuentra una sucursal de la Institución Financiera HSBC México, S.A.</p> <p>Incumpliendo con lo establecido en los artículos 67 Segundo Párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 93 Primer párrafo, Fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, aplicable al Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2015.</p>	<p>Zacatecas y 167 Segundo Párrafo de la Ley Orgánica del Municipio aplicable al Estado de Zacatecas en vigor.</p> <p>PF-15/07-033 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, realice las acciones de verificación y vigilancia para que en lo sucesivo se implementen medidas de control tendientes a evitar la reincidencia en los aspectos observados y detallados en el resultado que antecede, y se verifique para este caso, que el municipio efectúe los pagos a contratistas, proveedores y/o prestadores de servicios mediante transferencias electrónicas generadas de las Cuentas Bancarias operativas del Fondo IV del ejercicio de que se trate, así como de los diferentes programas y en adelante donde se ejerzan Recursos Federales, e informe a la Auditoría Superior del Estado, acerca de las medidas de control establecidas y de los resultados obtenidos de su actuación, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 primer párrafo y 105 de la Ley Orgánica del Municipio aplicable al Estado de Zacatecas, en vigor.</p>	N/A	N/A	N/A
<p>Resultado PF-15 Observación PF-15</p> <p>De la revisión realizada al ejercicio de los recursos por las Aportaciones Federales correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), que le fueron entregados al Municipio en el ejercicio fiscal 2015, los cuales fueron depositados para su manejo en la Cuenta Bancaria número 4057451833 aperturada a nombre del Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas ante la Institución Financiera HSBC México, S.A., la cual se encuentra contabilizada en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), bajo la cuenta contable número 1112-01-0016, identificada como "FONDO IV 2015 CTA. 4057451833", así como al auxiliar contable de dicha cuenta, se conoció que el municipio presentó un subejercicio presupuestal por el orden total de \$703,623.81; situación que originó retraso en la ejecución de las obras y acciones programadas, reflejando un inadecuado control programático y presupuestal, al no haber realizados las obras para las que fueron aprobados dichos recursos, por lo tanto, no logrando cumplir las metas y objetivos del programa. El detalle de las Obras y/o Acciones se presenta enseguida:</p>	<p>PF-15/07-034 Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo Se solicita a la Administración Municipal, presentar a esta Entidad de Fiscalización Superior, aclaración, justificación y evidencia que desvirtúe el incumplimiento a la normatividad relacionado con el ResultadoPF-15, Observación PF-15, relativo a que se detectó que al 31 de diciembre de 2015 se presentó un subejercicio presupuestal por el orden de \$703,623.81 de la Cuenta Bancaria número 4057451833 aperturada a nombre del Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas ante la Institución Financiera HSBC México, S.A., la cual se encuentra contabilizada en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), bajo la cuenta contable número 1112-01-0016, identificada como "FONDO IV 2015 CTA. 4057451833", lo cual se derivó de un desfaseamiento en la aplicación de los recursos del Fondo IV 2015; situación que originó un retraso en la ejecución de las obras programadas, reflejando un inadecuado control programático y presupuestal, al no realizar las obras y/o acciones dentro del ejercicio fiscal para el que fueron programadas, lo anterior, en desapego a lo establecido en los artículos 1, 45, 54, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 223 de su Reglamento, 17 de la Ley de</p>	N/A	N/A	N/A

DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO

OBSERVACION

ACCIÓN PROMOVIDA

DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE

NO. DE ANEXO

FOJAS

RUBRO	NÚMERO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO APROBADO	MONTO EJERCIDO	MONTO PENDIENTE DE EJERCER
Seguridad Pública	15AFIV07005	Pago correspondiente a los trabajos de reparación y mantenimiento de los vehículos de Seguridad Pública.	100,000.00	92,804.64	\$ 7,195.36
Seguridad Pública	15AFIV07006	Adquisición de uniformes y equipo para el personal de Seguridad Pública	266,204.33	-	266,204.33
Infraestructura Básica de Acciones	15AFIV07009	Pago de Becas del Programa de estímulos a la educación a nivel preparatoria y profesional enero a junio y septiembre a diciembre de 2015	450,000.00	270,000.00	180,000.00
Infraestructura Básica de Obras	15AFIV07010	Supervisión de Obra de Planta Tratadora de Aguas Residuales	443,566.29	404,400.00	39,166.29
Infraestructura Básica de Obras	15AFIV07011	Supervisión de Obra de construcción de colector alcantarillado sanitario	276,323.77	244,868.14	31,455.63
Infraestructura Básica de Obras	15AFIV07012	Remodelación de centro de la Cabecera Municipal de Concepción del Oro	2,032,858.14	1,943,255.84	89,602.20
Infraestructura Básica de Acciones	15AFIV07013	Pago de Becas del Programa de estímulos a la educación básica de primaria y secundaria enero a junio y septiembre a diciembre de 2015	112,500.00	67,500.00	45,000.00
Infraestructura Básica de Acciones	15AFIV07014	Complemento para pago de becas primaria y secundaria, septiembre a diciembre 2015	45,000.00	-	45,000.00
Total			3,726,452.63	3,022,829.72	\$ 703,623.81

Desarrollo Social, 62, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Municipio aplicable al Estado de Zacatecas, Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado "Registro e Integración Presupuestaria", 119 primer párrafo, Fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, ordenamientos vigentes durante el Ejercicio Fiscal 2015. Solicitud que se hace con fundamento en los Artículos 17 primer párrafo, Fracción X y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 167 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio aplicable al Estado de Zacatecas, en vigor.

PF-15/07-035 Seguimiento en Ejercicios Posteriores

La Auditoría Superior del Estado, a través de la Dirección de Auditoría a Programas Federales, realizará actividades de seguimiento durante la revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016, de la aplicación y comprobación de recursos del Fondo III 2014 por el orden de **\$703,623.81**, mismos que al 31 de diciembre de 2015 se encontraban disponibles en la Cuenta Bancaria número 4057451833 aperturada a nombre del Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas ante la Institución Financiera HSBC México, S.A., la cual se encuentra contabilizada en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), bajo la cuenta contable número 1112-01-0016, identificada como "FONDO IV 2015 CTA. 4057451833", mediante la verificación documental que demuestre la aplicación de dichos saldos, en las obras y/o acciones programadas y cuenten con la documentación técnica, social y financiera que demuestre documentalmente la ejecución y término de las obras. Lo anterior con fundamento en los artículos 17 primer párrafo, fracciones II, V, VI, VII y XII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, ordenamiento vigente.

PF-15/07-036 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control

Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, realice las acciones de verificación y vigilancia para que en lo sucesivo se implementen medidas de control tendientes a evitar la reincidencia en los aspectos observados en el resultado que antecede respecto al ejercicio de los Recursos Federales, en específico los provenientes del Fondo IV del ejercicio de que se trate, para que lleve a cabo una correcta programación y presupuestación que le permita realizar la aplicación de la totalidad de los mismos dentro del Ejercicio Fiscal vigente con la finalidad de dar cumplimiento a las metas y objetivos propios del Fondo, e informe acerca de las medidas de control establecidas y de los resultados obtenidos de su actuación a esta Auditoría Superior del Estado, de conformidad con los Artículos 103 primer párrafo y 105 de la Ley Orgánica del Municipio, aplicable al Estado de

N/A

N/A

N/A

N/A

N/A

N/A

durante el transcurso de la auditoría, el Municipio mediante Oficio número 06-SM-2016-2017 e fecha 24 de enero de 2017 suscrito por la Profra. Nohemí Catalina Sánchez Sosa en su carácter de Síndico Municipal 2016-2018, presentó escrito simple de fecha 24 de enero de 2017 suscrito por el Tec. José Antonio Magallán Jiménez, en su carácter de Ex – Director de Desarrollo Económico y Social, mediante el cual señala que "...se informa el subejercicio se dio principalmente a la falta de coordinación con el presidente municipal ya que se presentaba la propuesta de uso del Fondo IV y tardaban en dar respuesta al departamento, esto ocasiona que se ejecutara el recurso casi al finalizar el ejercicio fiscal 2015..."

sin embargo, lo manifestado por el Municipio no justifica la falta de aplicación de los recursos del Fondo IV 2015 en obras y acciones del mismo Fondo durante el Ejercicio Fiscal para el que fueron programados.

incumpliendo con lo establecido en los artículos 1, 45, 54, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 223 de su Reglamento, 17 de la Ley de Desarrollo Social, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Municipio, aplicable al Estado de

DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO																																																										
OBSERVACION	ACCIÓN PROMOVIDA	DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE	NO. DE ANEXO	FOJAS																																																								
Zacatecas, así como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado "Registro e Integración Presupuestaria", así como la normativa establecida en los Presupuestos de Egresos Municipal, Estatal y Federal ordenamientos vigentes en el Ejercicio Fiscal 2015.	Zacatecas, en vigor.																																																											
<p>Resultado PF-16 Observación PF-16</p> <p>Como resultado de la revisión realizada a los auxiliares contables, generadas del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), estados de cuenta bancarios y sus conciliaciones por el mes de diciembre de 2015 de las Cuentas Bancarias Operativas de los Programas Pavimentos, Apoyo Financiero 2014, Recursos Federales Extraordinarios, Frente Municipio de C. del Oro y Fondo de Pavimentación, abiertas a nombre del Municipio de Concepción del Oro Zacatecas, ante la Institución HSBC México, S.A., de las cuales al 31 de diciembre de 2015, se conoció que el municipio presentó un subejercicio presupuestal por el orden total de \$5'726,220.32; situación que originó retraso en la ejecución de las obras y acciones programadas, reflejando un inadecuado control programático y presupuestal, al no haber realizados las obras para las que fueron aprobados dichos recursos, por lo tanto, no logrando cumplir las metas y objetivos del programa. El detalle se presenta en el Recuadro:</p> <table border="1" data-bbox="103 824 991 1166"> <thead> <tr> <th>NO. DE CUENTA CONTABLE</th> <th>NOMBRE DEL PROGRAMA</th> <th>EJERCICIO FISCAL</th> <th>NÚMERO DE CUENTA BANCARIA</th> <th>INSTITUCIÓN BANCARIA</th> <th>MONTO EJERCER EN 2015</th> <th>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 (SUBEJERCICIO)</th> <th>% SUBEJERCICIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1112-01-0006</td> <td>PAVIMENTOS</td> <td>2014</td> <td>4056584923</td> <td>HSBC México, S.A.</td> <td>\$ 200,720.20</td> <td>\$ 200,720.20</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>1112-01-0012</td> <td>APOYO FINANCIERO 2014</td> <td>2014</td> <td>4056833536</td> <td>HSBC México, S.A.</td> <td>25,348,330.00</td> <td>3,790,723.04</td> <td>14.95%</td> </tr> <tr> <td>1112-01-0013</td> <td>RECURSOS FEDERALES EXTRAORDINARIOS</td> <td>2014</td> <td>4057180085</td> <td>HSBC México, S.A.</td> <td>4,520,165.05</td> <td>33,638.33</td> <td>0.74%</td> </tr> <tr> <td>1112-01-0017</td> <td>FRENTE MUNICIPIO C. DEL ORO</td> <td>2015</td> <td>4056044181</td> <td>HSBC México, S.A.</td> <td>4,355,897.85</td> <td>1,697,355.04</td> <td>38.97%</td> </tr> <tr> <td>1112-01-0018</td> <td>FONDO DE PAVIMENTACION 2015</td> <td>2015</td> <td>4057451973</td> <td>HSBC México, S.A.</td> <td>649,350.02</td> <td>3,783.71</td> <td>0.58%</td> </tr> <tr> <td colspan="5">TOTAL</td> <td>\$ 35,074,483.12</td> <td>\$ 5,726,220.32</td> <td>16.33%</td> </tr> </tbody> </table>	NO. DE CUENTA CONTABLE	NOMBRE DEL PROGRAMA	EJERCICIO FISCAL	NÚMERO DE CUENTA BANCARIA	INSTITUCIÓN BANCARIA	MONTO EJERCER EN 2015	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 (SUBEJERCICIO)	% SUBEJERCICIO	1112-01-0006	PAVIMENTOS	2014	4056584923	HSBC México, S.A.	\$ 200,720.20	\$ 200,720.20	100.00%	1112-01-0012	APOYO FINANCIERO 2014	2014	4056833536	HSBC México, S.A.	25,348,330.00	3,790,723.04	14.95%	1112-01-0013	RECURSOS FEDERALES EXTRAORDINARIOS	2014	4057180085	HSBC México, S.A.	4,520,165.05	33,638.33	0.74%	1112-01-0017	FRENTE MUNICIPIO C. DEL ORO	2015	4056044181	HSBC México, S.A.	4,355,897.85	1,697,355.04	38.97%	1112-01-0018	FONDO DE PAVIMENTACION 2015	2015	4057451973	HSBC México, S.A.	649,350.02	3,783.71	0.58%	TOTAL					\$ 35,074,483.12	\$ 5,726,220.32	16.33%	<p>PF-15/07-037 Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo</p> <p>Se solicita a la Administración Municipal, presentar a esta Entidad de Fiscalización Superior, aclaración, justificación y evidencia que desvirtúe el incumplimiento a la normatividad relacionado con el Resultado PF-16, Observación PF-16, relativo a que de los Programas Pavimentos, Apoyo Financiero 2014, Recursos Federales Extraordinarios, Frente Municipio de C. del Oro y Fondo de Pavimentación 2015, se detectó que en su conjunto al 31 de diciembre de 2015, presentaron un subejercicio presupuestal por el orden de \$5,726,220.32 de los recursos de la Cuentas Bancarias correspondientes a cada uno de los programas señalados, según se detallan en el Resultado que antecede, las cuáles fueron aperturadas a nombre del Municipio de Concepción del Oro Zacatecas, ante la Institución HSBC México, S.A., mismo que se derivó de un desfasamiento en la aplicación de los recursos de los Programas antes señalados, situación que originó un retraso en la ejecución de las obras y/o acciones programadas, reflejando un inadecuado control programático y presupuestal, al no realizar las obras y/o acciones dentro del ejercicio fiscal para el que fueron programadas, en desapego a lo establecido en los Artículos 1, 45, 54, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 223 de su Reglamento, 17 de la Ley de Desarrollo Social, 62, 182, 183 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio aplicable al Estado de Zacatecas; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado "Registro e Integración Presupuestaria", 119 primer párrafo, Fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2015. Solicitud que se hace con fundamento en los Artículos 17 primer párrafo, Fracción X y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 167 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio aplicable al Estado de Zacatecas, en vigor.</p>	N/A	N/A	N/A
NO. DE CUENTA CONTABLE	NOMBRE DEL PROGRAMA	EJERCICIO FISCAL	NÚMERO DE CUENTA BANCARIA	INSTITUCIÓN BANCARIA	MONTO EJERCER EN 2015	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 (SUBEJERCICIO)	% SUBEJERCICIO																																																					
1112-01-0006	PAVIMENTOS	2014	4056584923	HSBC México, S.A.	\$ 200,720.20	\$ 200,720.20	100.00%																																																					
1112-01-0012	APOYO FINANCIERO 2014	2014	4056833536	HSBC México, S.A.	25,348,330.00	3,790,723.04	14.95%																																																					
1112-01-0013	RECURSOS FEDERALES EXTRAORDINARIOS	2014	4057180085	HSBC México, S.A.	4,520,165.05	33,638.33	0.74%																																																					
1112-01-0017	FRENTE MUNICIPIO C. DEL ORO	2015	4056044181	HSBC México, S.A.	4,355,897.85	1,697,355.04	38.97%																																																					
1112-01-0018	FONDO DE PAVIMENTACION 2015	2015	4057451973	HSBC México, S.A.	649,350.02	3,783.71	0.58%																																																					
TOTAL					\$ 35,074,483.12	\$ 5,726,220.32	16.33%																																																					
<p>Durante el transcurso de la auditoría, el Municipio mediante Oficio número 06-SM-2016-2017 de fecha 24 de enero de 2017 suscrito por la Profra. Nohemi Catalina Sánchez Sosa en su carácter de Síndico Municipal 2016-2018, presentó escrito simple de fecha 24 de enero de 2017 suscrito por el Tec. José Antonio Magallán Jiménez, en su carácter de Ex – Director de Desarrollo Económico y Social, mediante el cual señala que "...se informa el subejercicio se dio principalmente al incumplimiento del contratista, no se aplicaron las fianzas debido a que se tomó la decisión de exigir a los contratistas para que terminarán las obras ya que la aplicación</p>	<p>PF-15/07-038 Seguimiento en Ejercicios Posteriores</p> <p>La Auditoría Superior del Estado, a través de la Dirección de Auditoría a Programas Federales, realizara actividades de seguimiento durante la revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016, realizará acciones de seguimiento al subejercicio por la cantidad de \$5,726,220.32 recursos de los Programas Pavimentos, Apoyo Financiero 2014, Recursos Federales Extraordinarios, Frente Municipio de C. del Oro y Fondo de Pavimentación, mismos que se encuentran disponibles en las Cuentas Bancarias correspondientes, las cuáles fueron aperturadas a nombre del Municipio de</p>	N/A	N/A	N/A																																																								